

**Beca Juan Grijalbo-conaculta,
2008**

**Un ejemplo sobre la
necesidad de la ley del libro**

Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana

Derechos reservados. Carlos Anaya Rosique, 2008

Supongamos un libro con los siguientes datos:

1. Precio de Venta al Público : \$100.00
2. Derechos de autor: 10% (\$10.00 m.n.)
3. Descuento al librero: 30% (\$30.00 m. n.)
4. Costo de producción: \$25.00
5. Gastos de administración: 22% (\$22.00 m.n.)
6. Gastos de promoción: 7% (7.00 m. n)
7. Utilidad del editor: 6% (\$6.00 m. n.), que representa el 6% del precio de venta al público.

Beca Juan Grijalbo-Conaculta, 2008

Es decir:

$$\$100.00 - \$10.00 \text{ (regalías)} = \$90.00$$

$$\$90.00 - \$30.00 \text{ (desc. Librero 30\%)} = \$60.00$$

$$\$60.00 - \$25.00 \text{ (costo prod.)} = \$35.00$$

$$\$35.00 - \$22.00 \text{ (Gastos admón)} = \$13.00$$

$$\$13.00 - \$7.00 \text{ (promoción)} = \$6.00 \text{ (utilidad).}$$

Beca Juan Grijalbo-Conaculta, 2008

- Si la editorial requiere obtener esa misma cantidad de pesos de utilidad (pero 4% en lugar de 6%), y a la vez dar *mayor descuento al librero (50%)*, manteniendo los mismos valores absolutos de costo de producción , gastos de administración y de promoción, el libro tiene que venderse en \$150.00.

Beca Juan Grijalbo-Conaculta, 2008

Veamos:

$\$150.00 - \15.00 (Regalías, 10%) = $\$135.00$

$\$135.00 - \75.00 (desc. Librero, 50%) = $\$60.00$

$\$60.00 - \25.00 (costo prod.) = $\$35.00$

$\$35.00 - \22.00 (admón. 14.67%) = $\$13.50$

$\$13.50 - \7.00 (promoción, 4.67%) = $\$6.00$

$\$6.00$ (utilidad del editor, que se redujo a 4%).

Beca Juan Grijalbo-Conaculta, 2008

- El lector compraba el libro en \$100.00 y ahora, con un “descuento del 20%” que le ofrece en **gran oferta** la librería, lo compra en \$120.00. ¿Quién fue beneficiado? ¿El lector?
- La ley intenta revertir el proceso en favor de los lectores y, en consecuencia, lograr que los precios de los libros bajen.

Beca Juan Grijalbo-Conaculta, 2008.